



Resolución Gerencial Regional

Nº 024 -2007-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 31 OCT 2007

VISTOS:

El Oficio Nº 3545-2007-DREC de fecha 26 de Octubre, el Informe Nº 1131-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 31 de Octubre de 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, son las que se realizan en el nivel funcional programático y se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, facultando al Titular del Pliego para realizar su aprobación;

Que, el literal b) del artículo 41º de la Ley 28411, señala: "Los grupos genéricos de gastos podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias";

Que, el literal c) del artículo 5º de la Ley 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, permite realizar modificaciones presupuestarias en los programas de educación inicial, primaria y secundaria, cuando éstas se produzcan entre y dentro de los indicados programas;



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Anexo N° 2 - Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales la Directiva 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el numeral 7.1 del artículo 7° referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, señala en su literal a), que las habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, y dispone que el Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al modelo N° 08/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2006-REGION CALLAO-PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2007, por un monto de S/. 293'162,956.00 nuevos soles;

Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, comunica el pedido realizado por la Directora de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao - Educación Ventanilla, de una transferencia presupuestal por el monto total de S/. 100,000.00 nuevos soles, con cargo a los saldos presupuestales que proyectan tener al término del año, con la finalidad de equilibrar gastos de planilla previstos en dicha unidad ejecutora; el cual muestra la existencia de saldos disponibles;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, considera procedente la modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao - Educación Ventanilla a fin de atender el requerimiento señalado;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007, concordante con la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO/CR de fecha 29 de marzo de 2006, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



024

Artículo 1º.- Autorízase una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2007, entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao y la Unidad Ejecutora 302 Región Callao – Educación Ventanilla, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION : Segunda Instancia Descentralizada
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO: **RECURSOS ORDINARIOS**

DE LA :

UNIDAD EJECUTORA : **300 Región Callao - Educación Callao**

MONTO
(En Nuevos Soles)

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
SUBPROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
5 Gastos Corrientes
1. Personal y Obligaciones Sociales 80,000.00

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 031 Educación Especial
SUBPROGRAMA : 0082 Educación Compensatoria
ACTIVIDAD : 1.00186 Desarrollo de Educación Especial
5 Gastos Corrientes
1. Personal y Obligaciones Sociales 20,000.00

TOTAL EGRESOS S/. 100,000.00



ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

A LA :

UNIDAD EJECUTORA : 302 Región Callao - Educación Ventanilla
MONTO
(En Nuevos Soles)

FUNCION : 09 Educación y Cultura
 PROGRAMA : 027 Educación Primaria
 SUBPROGRAMA : 0071 Enseñanza primaria
 ACTIVIDAD : 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
 5 Gastos Corrientes
 1. Personal y Obligaciones Sociales 40,000.00

FUNCION : 09 Educación y Cultura
 PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
 SUBPROGRAMA : 0074 Formación General
 ACTIVIDAD : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
 5 Gastos Corrientes
 1. Personal y Obligaciones Sociales 40,000.00

FUNCION : 09 Educación y Cultura
 PROGRAMA : 031 Educación Especial
 SUBPROGRAMA : 0082 Educación Compensatoria
 ACTIVIDAD : 1.00186 Desarrollo de Educación Especial
 5 Gastos Corrientes
 1. Personal y Obligaciones Sociales 20,000.00

TOTAL EGRESOS S/. 100,000.00

RESUMEN

PLIEGO 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDADES EJECUTORAS	GGG 1: Personal y Oblig. Sociales	
	ANULA	HABILITA
300 EDUCACION CALLAO	100,000	
302 EDUCACION VENTANILLA		100,000
TOTAL	100,000	100,000

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras: 300 Región Callao – Educación Callao y 302 Región Callao – Educación Ventanilla, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.



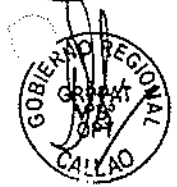
VERIFICADO EL PRESENTE DOCUMENTO EN
DE LA OFICINA DE LA QUE OPERA EN EL AREA DE
DISTRITO DE PLANEAMIENTO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

024

ARTÍCULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
DANIEL CASELLA D'ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL